



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - Nº **122/05**

Salta, **18 ABR 2005**  
Expte. Nº 12.139/2004.

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los estudiantes, Vanesa María de los Angeles Rivas y Jorge Luis Gutierrez, respecto a su situación en la asignatura "Nutrición" de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que en la situación particular de la alumna Vanesa María de los Angeles Rivas, denuncia supuestas actitudes del Enf. Roberto González que no estarían acorde con su rol de profesional adscripto.

Que a fojas 8 y 9 obra informe de la docente responsable de la asignatura, Lic. Catalina Onaga en las que manifiesta desconocer la situación planteada por la alumna en relación al docente adscripto, Enf. Roberto Gonzalez.

Que a fojas 58 la alumna Rivas remite al Sr. Decano comprobantes de su cumplimiento de los requisitos estipulados por la docente responsable

Que a fojas 59, el alumno Gutierrez solicita al Sr. Decano se le conceda la regularidad en la asignatura "Nutrición", argumentando haber aprobado el recuperatorio del primer parcial, pero figurando en la planilla de regularidad como "Nunca asistió", de acuerdo a la información proporcionada por la docente responsable de la asignatura.

Que del informe de la Lic. Onaga, obrante a fojas 60, surge: a) Que no existe en la cátedra documentación del alumno Gutiérrez que permita verificar la aprobación del parcial. b) Que fuera de la fecha prevista presenta monografía grupal en condición de libre. c) Que el Enf. González no quedó a cargo de la cátedra. d) Que en la planilla de regularidad consta, por error, que el alumno Gutiérrez, "Nunca Asistió", correspondiéndole la condición de "Libre".

Que a fojas 64 y 65, la Lic. Catalina Onaga en respuesta a lo solicitado informa respecto a la alumna Rivas:

- La monografía agregada a fojas 11 a 28 denominada "Alimentación de la Tercera Edad" no coincide con el trabajo que obra en poder de la cátedra.
- La alumna durante el año 2.003, quedó en condición de libre al no cumplir con los requisitos estipulados para obtener la regularidad de dos parciales aprobados, teniendo la monografía el carácter de segundo parcial.
- En la planilla de regularidad se consignó erróneamente NUNCA ASISTIÓ debiéndose rectificar por LIBRE.

Que a fojas 66, el Sr. Decano solicita al Enf. Roberto González tomar vistas de las notas de los alumnos Gutiérrez Jorge Luis y Vanesa Rivas; y efectuar el descargo correspondiente.



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

**122/05**

Salta, **18 ABR 2005**  
Expte. N° 12.139/2004.

Que a fojas 67 el Enf. Roberto González realiza su descargo rechazando categóricamente las afirmaciones de los alumnos y ratificando las afirmaciones realizadas por la docente a cargo de la cátedra, Lic. Catalina Onaga en su notas.

Que el Sr. Decano solicita, a fojas 68, a la docente responsable de cátedra aclaración de irregularidades observadas.

Que a fojas 69, la Lic. Catalina Onaga remite el informe solicitado.

Obra a fojas 72 a 76, la Planificación Anual de la Asignatura "Nutrición" solicitada por el Sr. Decano al Dpto. de Nutrición y Alimentación.

Que a fojas 77 el Sr. Decano remite las actuaciones al Consejo Directivo solicitando el tratamiento conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento; y de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo a fs. 79 resolvió solicitar a la Lic. Onaga aclare los siguientes puntos, adjuntando la documentación probatoria.

- a) Especificar qué docente quedó a cargo de la cátedra, durante su licencia.
- b) En la fotocopia que expresa que la monografía está presentada fuera de término, no figura ni el nombre ni la fecha.
- c) Razones por las que dicha monografía fue recepcionada por una profesora que no pertenece al plantel docente de la cátedra.
- d) Razones por las que en la planificación de la asignatura no figura la Lic. Raquel GUANCA, quién efectúa extensión de funciones docentes.
- e) No queda claro quién realizó el registro en las planillas de regularidad.

1) Que la Lic. Raquel GUANCA eleve un informe de su desempeño en el período 2.003 en la cátedra y en particular de la situación de los alumnos RIVAS y GUTIERREZ.

Que a fojas 81 y 82, la Lic. Catalina Onaga responde a la solicitud del Consejo Directivo, expresada en el considerando anterior.

Que en dicho informe la Lic. Onaga remite a informes y actuaciones anteriores.

Que a fojas 84 obra informe de la Lic. Raquel Guanca donde aclara que no es Jefe de Trabajos Prácticos, sino Auxiliar de Primera con dedicación Semiexclusiva para la Cátedra Alimentación Normal con extensión a la Cátedra de Nutrición según Resoluciones Nros: 195 y 367/03 y sus tareas eran: asistir a Clases Teóricas; Corregir el Primer examen parcial y el correspondiente recuperatorio y atender a los alumnos que solicitaran consulta.

Que en la Sesión Ordinaria N° 19/04 del 21-12-04 el Consejo Directivo aprobó el Despacho N° 244/04 donde aconseja:

- Que en virtud de no poder probar que los alumnos RIVAS y GUTIERREZ están en condición de libre, en beneficio de la duda otorgar la regularidad a ambos alumnos.
- Extremar las medidas para el llenado de las planillas de regularidad, para evitar inconvenientes futuros.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 122/05

Salta, 18 ABR 2005  
Expte. N° 12.139/2004.

- En relación al profesional adscripto Roberto GONZÁLEZ y debido a que existen expedientes con denuncias de alumnos ( Expedientes Nros. 12.404/04 y 12.139/04), no aceptarlo como aspirante a cargos docentes hasta tanto se esclarezcan los hechos”  
Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente:

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 19/04 del 21-12-04)

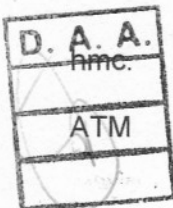
RESUELVE :


ARTICULO 1º.- Otorgar la regularidad de la asignatura “NUTRICIÓN” de la Carrera de Enfermería a los siguientes alumnos:

- Vanesa María de los Angeles RIVAS L.U. N° 607.820
- Jorge Luis GUTIERREZ L.U. N° 608.546

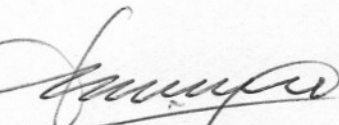
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección Administrativa Académica – Departamento Alumnos a la emisión de las Planillas de Cursado de la asignatura “Nutrición” consignando en la misma la condición de Regular para los alumnos mencionados en el artículo primero.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, docente responsable de la asignatura, los interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud